



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1.          | Gastos de personal                      | 22.000,00                  |
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 43.300,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes               | 8.000,00                   |
| 6.          | Inversiones reales                      | 12.000,00                  |
|             | Total presupuesto                       | 85.300,00                  |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1.          | Impuestos directos                       | 19.500,00                  |
| 2.          | Impuestos indirectos                     | 4.000,00                   |
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 13.400,00                  |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 42.000,00                  |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 11.100,00                  |
|             | Total presupuesto                        | 90.000,00                  |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1

1 Secretario-Interventor, grupo A-1, nivel C.D. 26, compartido con el Ayuntamiento de Orbaneja Riopico.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñuela Riopico, a 13 de marzo de 2013.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Teresa Labrador Galindo